



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE MARZO DE 2.021.

SRES. ASISTENTES:

D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).
D^a Sonia Ruiz Navarro (P.S.O.E.-A).
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).
D^a María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).
D^a Azucena Prieto Reina (P.S.O.E.-A).
D. Manuel Campos González (P.S.O.E.-A).
D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).
D. Andrés Mármol Ruiz (P.P.).
D. Juan José Barrera García (P.P.).
D. José Miguel Ruano Bareas (P.P.).
D. Manuel Hurtado Leal (P.P.).

SECRETARIO:

D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dos de marzo del año dos mil veintiuno, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, El Sr. Alcalde pide disculpas a los concejales y concejalas por no ocupar el asiento que les corresponde, a causa de la pandemia de Covid-19 que estamos sufriendo, y expresa que por ello “esta sesión es doblemente extraordinaria”; acto seguido, se procede a conocer el único asunto incluido en el Orden del Día.

I.- DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE ESTA LOCALIDAD.-

El Sr. Alcalde manifiesta que el jueves pasado dejamos este asunto sobre la mesa y hoy lo retomamos para poder llevarlo a cabo con todas las garantías legales, tanto para los candidatos y candidatas como para los concejales y concejalas.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2.021.

Código seguro de verificación (CSV):

7857 8D25 A071 D8B1 20DD



78578D25A071D8B120DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/3/2021
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/3/2021



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Acto seguido, se procede al estudio de las solicitudes y documentación presentada por los cuatro candidatos (Don Francisco Martínez Pedrosa, Don Antonio Ruiz Montes, Doña Ana Rosa Calvillo del Pino y Don José Sánchez Marín).

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros y al tratarse de la elección de personas podrá utilizarse la votación secreta. Se procederá en primer lugar a la designación del Juez de Paz Titular y a continuación a la del Juez de Paz Sustituto.

- **JUEZ DE PAZ TITULAR.-**

Los Sres./as. Concejales/as depositan su voto en la urna preparada al efecto, siendo llamados por orden alfabético; terminada la votación, se procede al escrutinio que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: once (11).
- Votos válidos: once (11).
- Votos a candidatos: once (11).
- Votos en blanco: cero (0).
- Votos nulos: cero (0).

Los votos a candidatos se distribuyen de la siguiente forma:

- D. Francisco Martínez Pedrosa: cinco (5) votos.
- D. Antonio Ruiz Montes: cinco (5) votos.
- D^a Ana Rosa Calvillo del Pino: cero (0) votos.
- D. José Sánchez Marín: un (1) voto.

Siendo once (11) el número de miembros de la Corporación y seis (6) la mayoría absoluta legal, ningún candidato alcanza la mayoría absoluta y, por tanto, no resulta elegido. Acto seguido, se procede a repetir la votación, con el siguiente resultado:

- Votos emitidos: once (11).
- Votos válidos: once (11).
- Votos a candidatos: once (11).
- Votos en blanco: cero (0).
- Votos nulos: cero (0).

Los votos a candidatos se distribuyen de la siguiente forma:

- D. Francisco Martínez Pedrosa: cinco (5) votos.
- D. Antonio Ruiz Montes: cinco (5) votos.
- D^a Ana Rosa Calvillo del Pino: cero (0) votos.
- D. José Sánchez Marín: un (1) voto.

En consecuencia, al no haber obtenido ningún candidato/a la mayoría absoluta legal, este Ayuntamiento no designa a nadie para el cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad.

- **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-**

Teniendo en cuenta que no se ha alcanzado el quórum necesario para designar la persona que ocupará el cargo de Juez de Paz Titular, carece de sentido proceder a la votación para designar Juez de Paz Sustituto/a.

Finalizadas las votaciones, la Corporación, a la vista del resultado de las mismas, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- No designar/proponer a ningún candidato/a para el cargo de Juez de Paz Titular ni para el de Juez de Paz Sustituto/a, ya que ninguno/a de ellos ha obtenido la mayoría absoluta legal requerida al efecto.





Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para su conocimiento y efectos, y proceda, si lo estima pertinente a iniciar el proceso conducente a proveer los citados cargos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta y seis minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario,
CERTIFICO:

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;

Código seguro de verificación (CSV):

7857 8D25 A071 D8B1 20DD



78578D25A071D8B120DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/3/2021
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/3/2021